

ANEXO III

Don/doña, en representación de,
presenta la documentación justificativa de la subvención concedida.

Certificación de la representación legal de la persona o entidad.
Si se financian gastos de personal:

Copia del contrato y de las nóminas firmadas por las personas que
hayan trabajado en las actividades y proyectos.
Justificantes correspondientes de las cotizaciones de la Seguridad
Social.
Justificantes del ingreso en la Delegación de Hacienda de las cantidades
retenidas correspondientes al Impuesto sobre la Renta de las Personas
Físicas.

Facturas con el recibí correspondiente clasificadas de acuerdo con los
conceptos de gasto incluidos en el presupuesto.
Generación de ingresos.
Memoria justificativa de la aplicación de las subvenciones concedidas.

(Lugar, fecha y firma)

Ilmo. Sr. Director general de Conservación de la Naturaleza.

ANEXO IV

Modelo de aval

La entidad (razón social de la entidad de crédito o sociedad de garantía
recíproca), número de identificación fiscal,
con domicilio (a efectos de notificaciones y requerimiento)
en, en la calle/plaza/avenida,
código postal, y en su nombre (nombre y apellidos
de los apoderados), con poderes
suficientes para obligarse en este acto, según resulta de la verificación
de la presentación de la parte inferior de este documento.

AVALA

A: (Nombre y apellidos o razón social del avalado),
número de identificación fiscal, en virtud
de lo dispuesto por (norma/s y artículo/s que impone/n la constitución
de esta garantía), para responder
a las obligaciones siguientes: (detallar la obligación asumida por el garan-
tizado), ante órgano administrativo,
organismo autónomo o ente público),
por importe de (en letra)
pesetas (en cifra)

Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con
renuncia expresa al beneficio de excusión y con compromiso de pago al
primer requerimiento de la Caja General de Depósitos, con sujeción a
los términos previstos en la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos
de las Administraciones Públicas, en sus normas de desarrollo y en la
normativa general reguladora de la Caja General de Depósitos.

(Lugar y fecha)

Razón social de la entidad

Firma de los apoderados

Verificación de la representación por la Asesoría Jurídica del Estado.

Provincia Fecha
Número o código

BANCO DE ESPAÑA

12910 *RESOLUCIÓN de 2 de junio de 1998, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas correspondientes al día 2 de junio de 1998, que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.*

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	151,140	151,442
1 ECU	167,206	167,540
1 marco alemán	84,848	85,018
1 franco francés	25,303	25,353
1 libra esterlina	247,385	247,881
100 liras italianas	8,608	8,626
100 francos belgas y luxemburgueses	411,320	412,144
1 florín holandés	75,277	75,427
1 corona danesa	22,271	22,315
1 libra irlandesa	214,075	214,503
100 escudos portugueses	82,848	83,014
100 dracmas griegas	49,822	49,922
1 dólar canadiense	103,762	103,970
1 franco suizo	102,018	102,222
100 yenes japoneses	108,851	109,069
1 corona sueca	19,366	19,404
1 corona noruega	20,097	20,137
1 marco finlandés	27,917	27,973
1 chelín austríaco	12,058	12,082
1 dólar australiano	92,981	93,167
1 dólar neozelandés	79,741	79,901

Madrid, 2 de junio de 1998.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

UNIVERSIDADES

12911 *RESOLUCIÓN de 20 de abril de 1998, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se acuerda hacer público el presupuesto de la misma para el ejercicio económico de 1998.*

Al objeto de dar cumplimiento a cuanto se determina en el artículo 54.2 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el artículo 94.1 del Real Decreto 1291/1991, de 2 de agosto, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 18 de la mencionada Ley de Reforma Universitaria, y el artículo 33 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto hacer público el desglose del presupuesto consolidado de gastos e ingresos, estructurado por conceptos, resumen del presupuesto de gastos por programas y bases de ejecución del presupuesto de la Universidad de Castilla-La Mancha para el ejercicio económico de 1998, aprobado por el Consejo Social de 25 de marzo de 1998, y que figuran en el anexo de esta resolución.

Ciudad Real, 20 de abril de 1998.—El Rector, Luis Alberto Arroyo Zapatero.